

naría que se celebrará los días 1 y 2 de Diciembre, a las 10:30 hrs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en las oficinas del domicilio social, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación del Informe de Gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de situación y ampliación de resultados de 2000, 2001 y 2.002.

Segundo.—Redenominación a euros del capital social con reducción del valor nominal de las participaciones sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social a Carretera del Cobre 351, de Algeciras.

Cuarto.—Modificación de los arts. 4 y 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Nombramiento del cargo del Administrador único de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se les informa a los Sres. Accionistas de los derechos que les asisten para examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe elaborado por los administradores, así como pedir la entrega gratuita de dichos documentos conforme a los arts. 144c y 212.2 de la L.S.A.

Algeciras, 31 de octubre de 2003.—Administrador único, Ignacio Luengo González.—49.158.

BHYUNDAR, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

TORRES CÁMPING CAR, S. L. **(Sociedad escindida parcialmente)**

Acuerdo de escisión

A los efectos de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades Torres Cámping Car, Sociedad Limitada y Bhyundar, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 15 de octubre de 2003, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión financiera parcial de Torres Cámping Car, Sociedad Limitada mediante la segregación de una parte de su patrimonio siendo la beneficiaria la Sociedad Bhyundar, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado en base al proyecto de escisión de fecha 23 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 6 de octubre de 2003, y a los Balances de escisión aprobados, cerrados a 31 de julio de 2003.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Erandio, 21 de octubre de 2003.—El Administrador único de Torres Cámping Car, S.L. y de Bhyundar, S. L. Jesús María Torres Ripa.—48.662.
2.^a 5-11-2003

CAMPOHERMOSO, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Nijar, el día 1 de diciembre de 2003, en las oficinas de la sociedad, finca La Almazara a las diez horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 2 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de la gestión social, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello relativo al ejercicio de 1 de enero de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Segundo.—Propuesta de reparto de dividendos.

Tercero.—Disolución y simultánea liquidación de la compañía.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Balance final de liquidación.

Sexto.—Acreedores.

Séptimo.—Publicidad.

Octavo.—Impugnación de acuerdos.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división entre los socios del Activo resultante, adjudicaciones y pago de cuotas de liquidación.

Décimo.—Depósito de la documentación social.

Undécimo.—Poderes especiales.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Almería, 23 de octubre de 2003.—El Administrador único, José Antonio Fernández Cabot.—48.258.

CASABLANCA-5, **SOCIEDAD LIMITADA** **PROMOCIONES** **(Sociedad absorbente)**

CALLEJERO, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad absorbida)** **CAMP DELS ENGINYERS** **CONSTRUCCIONS,** **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas los días 21 y 22 de Julio del 2003, después de aprobar tanto el Balance de fusión de fecha 31 de Diciembre del 2002, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Casablanca-5, Sociedad Limitada, Promociones» de «Callejero, Sociedad Limitada» y «Camp del Enginyers Construccions, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad de estas últimas, sin liquidación, y transmisión de sus patrimonios, en bloque, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 28.728,37 euros mediante la emisión de 478 nuevas participaciones sociales de 60,101210 euros cada una con una prima de emisión de 2.249,54 euros por participación, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha veintiseis de septiembre de 2003, bajo número 1/2003/8138.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en

los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

En Perelada, 7 de octubre de 2003.—Firmado: Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Casablanca-5 Sociedad Limitada Promociones»; Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Callejero Sociedad Limitada»; Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Camp dels Enginyers Construccions Sociedad Limitada».—48.207.

y 3.^a 5-11-2003

CBF LETI, S. L. U. **(Sociedad absorbente)**

LABORATORIOS LETI, S. A. U. **(Sociedad absorbida)** **GRUPO FARMACÉUTICO** **LETI, A.I.E.** **(A.I.E. Absorbida)**

A los efectos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales, celebradas el día 24 de Octubre de 2003, de las sociedades CBF Leti, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), Laboratorios Leti, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), y también de la Asamblea Universal del Grupo Farmacéutico Leti A.I.E. (AIE Absorbida) han acordado, por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción primero de Laboratorios Leti Sociedad Anónima y, sucesivamente y en unidad de acto, de Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., por CBF Leti Sociedad Limitada, quedando por este motivo disueltas sin liquidación las dos primeras al ser absorbidas por CBF Leti Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquellas entidades y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, pero no aumentará su capital por tratarse de una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente tomará por estas resultas el nombre de Laboratorios Leti, Sociedad Limitada.

Por este motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, obligacionistas, accionistas y socios de obtener en el respectivo domicilio social, o solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados, Balances de Fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de fusión, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CBF Leti S.L., Laboratorios Leti S.A. y Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., Carlos Sitges Periano.—47.975.

y 3.^a 5-11-2003

CERATIZIT IBÉRICA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

CERAMETAL IBÉRICA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que el Socio único de las citadas Sociedades, asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria y Universal, el 24 de octubre de 2003, acordó la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Cerazitit Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Cerametel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes

y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio único y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, Bilbao, 24 de octubre de 2003.—Don Hans Joachim Krumholz (Presidente del Consejo de Administración de «Cerazitiz Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal») y Don Jean Paul Lanners (El Administrador único de «Cerametall Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal»).—48.728.

y 3.^a 5-11-2003

CIUDAD DE TRANSPORTES DE ALBACETE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a la junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Albacete el día 1 de diciembre de 2003, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y el día 2 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar y según el siguiente:

Orden del día

Primero.—Elección y reelección de Administradores.

Segundo.—Facultar expresamente al Consejo de Administración para que los acuerdos, mediante certificación o elevación a escritura pública, sean inscritos en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta y/o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los Accionistas pueden examinar en el Excmo. Ayuntamiento de Albacete los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Albacete, 30 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Admón.—49.154.

CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA SAN JOSÉ, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES SANITARIAS VIAMED, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las mencionadas Compañías, celebradas el día 10 de Octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Inversiones Sanitarias Viamed, Sociedad Limitada» por «Clínica Médico-Quirúrgica San José, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el día 9 de Julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 9 de septiembre de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de septiembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que par-

ticipan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Administrador Único de «Clínica Médico-Quirúrgica San José, S.A.», «Viamed Salud, Sociedad Limitada», representada por Marcial López-Diéguez Gamonedá. El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Sanitarias Viamed, Sociedad Limitada», Mariano Yera Miranda.—48.204.

y 3.^a 5-11-2003

CLIVET ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de la sociedad «Clivet España Sociedad Anónima», convoca a los Señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre del año 2003, en Móstoles (Madrid), Carretera de Extremadura, Kilómetro 20,700, de Madrid, a las doce Horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 25 de noviembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de balance cerrado a 31 de agosto de 2003 e informes de auditoría, necesarios para reducción del capital y posterior aumento del capital.

Segundo.—Reducción y aumento, simultáneos, del capital social y estatutario, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El aumento de capital social podrá ser efectuado por compensación de créditos.

Tercero.—Delegación especial de facultades al Administrador Único de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Se recuerda a los Señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del órgano de administración, informe del auditor de cuentas y especiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Móstoles (Madrid), 31 de octubre de 2003.—Administrador Único. Don Paolo Praga.—48.836.

COINMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Sabadell (Barcelona), calle Lacy, número 102, 3.^º-2.^ª, el día 16 de diciembre de 2003, a las 10,30

horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente 17 de diciembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación los asuntos relacionados en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Constatación de la dimisión a su cargo presentada por el administrador único y nombramiento de nuevo administrador único de la sociedad.

Segundo.—Traslado de domicilio social.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Sabadell (Barcelona), 30 de octubre de 2003.—El administrador único, Don Josep Piñol Moix.—48.808.

COLONIA VIDAL, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Administrador único convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Torre de Cal Vidal, término municipal de Puig-Reig, provincia de Barcelona, el día 3 de diciembre de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 4 de diciembre, a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales: Deliberar y, en su caso, aprobar la inclusión de un nuevo artículo, 18-bis, sobre el ejercicio del derecho de voto, y una nueva redacción del artículo 20 de los Estatutos Sociales, sobre el derecho de representación de los accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con los artículos 212.2 y 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista, con independencia del derecho de información general que le reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como también, examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Puig-Reig (Barcelona), 23 de octubre de 2003.—El Administrador, Luis Batllori Mesures.—48.020.

CONDISLINE E-COMMERCE, S. A.

Anuncio de Ampliación y Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria de la sociedad Condisline E-Commerce, S. A., celebrada el día 10 de octubre de 2003, adoptó con la presencia de todos los accionistas y por unanimidad, ampliar 550.000 euros el capital social. Simultáneamente, reducir el capital social en 3.405.755,05 euros, siendo el capital social resultante el de 150.200 euros.

Todo ello, a los efectos de lo contemplado en los artículos 154, 163 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixac, 16 de octubre de 2003.—El Administrador solidario, Don Antoni Condal Escudé.—48.385.